

**ACTA NÚMERO 021
VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2015-2018
(ORDINARIA)
28 DE JULIO DE 2016**

En Juárez, Nuevo León, siendo las **08:30 ocho horas con treinta minutos**, del día **28 veintiocho de Julio de 2016 dos mil dieciséis**, reunidos en la sala de cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Vigésima Primera Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, toma el uso de la palabra el **C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, quien manifestó lo siguiente:

“Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, N.L., de acuerdo a lo establecido en los artículos 44, 45, 47 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículos 21, 36, 37 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento y demás disposiciones jurídicas en la materia, procedo a ceder el uso de la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista y se dé inicio a la presente sesión.”

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

LISTA DE ASISTENCIA

La Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, toma la palabra y manifiesta: “Gracias Señor Presidente Municipal:

- C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal (Presente),
- C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA**, Síndico Primero (Presente),
- C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN**, Síndica Segunda (Presente),
- C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ**, Primer Regidor (Presente),
- C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA**, Segunda Regidora (Presente),
- C. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES**, Tercer Regidor (Presente),
- C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA**, Cuarta Regidora (Presente),
- C. PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ**, Quinta Regidora (Presente),
- C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA**, Sexto Regidor (Presente),
- C. GERARDO GARZA VALLEJO**, Séptimo Regidor (Presente),
- C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO**, Octava Regidora (Presente),
- C. JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS**, Noveno Regidor (Presente),
- C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN**, Décima Regidora (Presente),
- C. GREGORIO IRACHETA VARGAS**, Décimo Primer Regidor (Presente),
- C. CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ**, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. ERNESTO SUÁREZ, GONZÁLEZ** Décimo Tercer Regidor (Presente),
- C. DIANA PONCE GALLEGOS**, Décimo Cuarta Regidora (Presente),
- C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN**, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),

C. JUAN GERARDO MATA RIVERA, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal (Presente).

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 43 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, al encontrarse la mayoría de los miembros de este H. Cabildo, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión ordinaria, por lo cual pueden declararse como válidos los acuerdos tomados en la misma."

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en los artículos 49, 98 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 26 fracción II, 44 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo". La Lic. María de la Luz Campos Alemán, toma el uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- DICTAMEN PARA EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2016 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS RELATIVO A LA CONSULTA PÚBLICA PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O DEROGACIÓN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

VIII.- ASUNTOS GENERALES.

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, es decir dieciséis, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Una vez desahogados los primeros tres puntos del orden del día pasamos al siguiente punto:

IV. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR,

Para lo cual, sigue manifestando lo siguiente: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad para su firma". Posteriormente, somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, la cual se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor; ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento, siguiendo con el uso de la palabra manifiesta: "Señores regidores y Síndicos se pone a su consideración para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada". Posteriormente, se lleva a cabo la votación la cual se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor; ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán, me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

- En cuanto a los acuerdos números cinco, siete y ocho relativos a los Dictámenes referentes a la Declaración de días inhábiles de esta Administración Pública correspondientes a la segunda mitad del presente año; consulta pública para reformar por modificación, adición y/o derogación al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal y al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, ambos de Juárez, N.L. así como el relativo al Comité de Transparencia, respectivamente; dichos acuerdos y

toda la documentación necesaria fueron enviados por la Secretaría del Ayuntamiento al Periódico Oficial del Estado para su publicación, misma que apareció en la edición del día 22 del presente mes y año; así mismo dichos acuerdos fueron publicados en la gaceta municipal correspondiente.

Una vez rendido el anterior informe por parte de la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, pasa al siguiente punto del orden del día:

VI.- DICTAMEN PARA EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2016 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Para lo cual, le cede el uso de la palabra al Regidor Félix César Salinas Morales, quien solicita la dispensa de la lectura de los Considerandos del dictamen de referencia, solicitud que es sometida a consideración del Cabildo por parte de la Secretaria del Ayuntamiento y cuya votación se da con la totalidad de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán:

ACUERDO NO. 04

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR SE APRUEBA Y AUTORIZA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS CONSIDERANDOS DEL DICTAMEN PARA EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2016 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento, cede nuevamente el uso de la palabra al regidor Félix César Salinas Morales, quien da lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

DICTAMEN PARA EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2016, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, recibimos solicitud del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción III inciso e), 35 fracción XII, 37 fracción I, incisos a) y c) 43 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 2, 7 y 15 fracción III y IX del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, 2, 63 fracción I, inciso A y E), 65, y 66 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León en vigor, por lo que sometemos a consideración de la Comisión de Hacienda la aprobación del Segundo Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2016, por lo que en virtud de lo anterior, procedemos a emitir el presente dictamen bajo los siguientes:

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

ANTECEDENTES:

1).- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda Municipal de esta Ciudad, con la intención de presentar el Segundo Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del año 2016.

2).- Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al Segundo Informe Trimestral de los Ingresos y Egresos dentro del periodo que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2016 del Municipio de Juárez, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO:

I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el antecedente 1) del presente acuerdo.

III).- Que de los documentos comprobatorios relativos al Informe financieros del 01 de Abril al 30 de Junio del 2016, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, ha optimizado recursos conforme a los programas del Plan Municipal y de acuerdo a los presupuestos establecidos, así mismo de ese informe se desprende que los ingresos recibidos durante este periodo ascienden a **\$179,204,589.00(CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

INGRESOS	01 de Abril al 30 de Junio del 2016
IMPUESTOS	\$15,188,927
DERECHOS	\$ 4,881,691
PRODUCTOS	\$267,551
APROVECHAMIENTOS	\$ 1,620,200
PARTICIPACIONES	\$58,685,887
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$6,904,372
FONDO PARA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$35,736,049
FONDO DESCENTRALIZADO	\$4,787,142
OTROS	\$265,495
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO	\$4,618,788
FONDO DE ESTABILIZACIÓN	\$2,917,550
PROVISIONES ECONÓMICAS	\$30,000.000
FORTALECE	\$2,238,820
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$3,746,045
FONDO FORTACEG 2016	\$7,346,074
TOTAL INGRESOS	\$179,204,589

IV).- Que los Egresos del Municipio durante el período comprendido del 01 de Abril al 30 de Junio del 2016, ascendieron a la cantidad de **\$159,140,603.00**

(CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.). Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

EGRESOS	01 de Abril al 30 de Junio del 2016
ADMINISTRACIÓN	\$49,547,603
SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	\$ 39,307,149
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	\$5, 276,409
SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	\$ 32,349,182
DESARROLLO SOCIAL Y SALUD	\$7,371,156
ADQUISICIONES	\$2,515,025
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	\$11,330,596
SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA	\$55,508
ADEUDOS EJE. ANTERIORES	\$7,002,675
FONDO FORTALECIMIENTO EGRESO	
FONDO INFRAESTRUCTURA EGRESO (2016)	\$863,936
FONDO ULTRACRECIMIENTO EGRESO	\$2,435.580
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL EGRESO	\$815,706
FONDO FORTASEG EGRESO 2016	\$270,079
TOTAL EGRESOS	\$159,140.603

V).- El periodo que se informa se encuentra dictaminado para efectos financieros por Auditores Externos por Fitch México, S.A de C.V. y HR Ratings de México S.A de C.V., sin que su dictamen contenga salvedades en su opinión.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 99, y 100 fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza el Segundo Informe Trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2016, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por la fracción III, inciso e), del artículo 33 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 20 días del mes de Julio del 2016.- -----

"POR LA COMISIÓN DE HACENDA"; C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES, SECRETARIO DE LA COMISIÓN; C. LUCIA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA, VOCAL DE LA COMISIÓN; C. DIANA PONCE GALLEGOS, VOCAL DE LA COMISIÓN. RÚBRICAS.

Hoja de firmas que forma parte del Dictamen de Informe Trimestral de Ingresos y Egresos comprendido del 01 de Abril al 30 de Junio del 2016, la Comisión de Hacienda del Municipio de Juárez, Nuevo León --

Una vez presentado el anterior dictamen por parte del Regidor Félix César Salinas Morales, la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta lo siguiente: "A continuación miembros del H. Cabildo procederemos a poner a su consideración para su aprobación el **DICTAMEN PARA EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2016 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.** Para tal efecto, miembros del H. Cabildo, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada". Una vez llevada a cabo la votación, misma que se da con la abstención por parte del regidor Gregorio Iracheta Vargas y el resto de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán, expresa lo siguiente: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL DICTAMEN PARA EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2016 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

INGRESOS	01 de Abril al 30 de Junio del 2016
IMPUESTOS	\$15,188,927
DERECHOS	\$ 4,881,691
PRODUCTOS	\$267,551
APROVECHAMIENTOS	\$ 1,620,200
PARTICIPACIONES	\$58,685,887
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$6,904,372
FONDO PARA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$35,736,049
FONDO DESCENTRALIZADO	\$4,787,142
OTROS	\$265,495
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO	\$4,618,788
FONDO DE ESTABILIZACIÓN	\$2,917,550
PROVISIONES ECONÓMICAS	\$30,000.000
FORTALECE	\$2,238,820
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$3,746,045
FONDO FORTACEG 2016	\$7,346,074
TOTAL INGRESOS	\$179,204,589

EGRESOS	01 de Abril al 30 de Junio del 2016
ADMINISTRACIÓN	\$49,547,603
SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	\$ 39,307,149
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	\$5, 276,409
SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	\$ 32,349,182
DESARROLLO SOCIAL Y SALUD	\$7,371,156
ADQUISICIONES	\$2,515,025
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	\$11,330,596
SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA	\$55,508
ADEUDOS EJE. ANTERIORES	\$7,002,675
FONDO FORTALECIMIENTO EGRESO	
FONDO INFRAESTRUCTURA EGRESO (2016)	\$863,936
FONDO ULTRACRECIMIENTO EGRESO	\$2,435,580
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL EGRESO	\$815,706
FONDO FORTASEG EGRESO 2016	\$270,079
TOTAL EGRESOS	\$159,140.603

PRIMERO.- Se autoriza el Segundo Informe Trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2016, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por la fracción III, inciso e), del artículo 33 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS RELATIVO A LA CONSULTA PÚBLICA PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O DEROGACIÓN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

"Para lo cual tiene el uso de la palabra la Síndico Segundo Edna Mayela Silva Alemán". A su vez, la Síndico Silva Alemán, toma el uso de la palabra y solicita la dispensa de la lectura de los considerandos del dictamen en cuestión; misma solicitud que es puesta a consideración por parte de la Lic. María de la Luz Campos Alemán, y cuya votación se da con la totalidad de los ediles presentes a favor. Ante lo cual, la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 06

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS CONSIDERANDOS DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS RELATIVO A LA CONSULTA PÚBLICA PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O DEROGACIÓN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN

**INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

Nuevamente le cede el uso de la palabra a la Síndico Edna Mayela Silva Alemán, quien da lectura al proemio y punto de acuerdo relativos al siguiente dictamen:

**A LOS C. C. INTEGRANTES
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

DICTAMEN

La Comisión de Reglamentos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 38 de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 59 fracción II, 63 fracción XII 65, 66 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, presentan a la consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:

-CONSIDERANDO-

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2015-2018 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2015 dos mil quince, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Así mismo, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear los reglamentos necesarios que organicen los servicios públicos, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

TERCERO.- Dentro de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 33 fracción I inciso b), se establece que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos, aprobar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia territorial, con sujeción a la constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y la Ley de Gobierno Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión Municipal de Reglamentos, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y presentan ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), 222, 223, 224 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 91, 92 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a las reformas por modificación, adición y/o derogación del **REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**, en los siguientes términos:

CONVOCATORIA PÚBLICA A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), 64, 65, 66 fracción II y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 18 fracción I y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para reformar por modificación, adición y/o derogación, el siguientes:

REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN

Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativas para las reformas del mencionado reglamento, estarán disponibles para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 06-seis días naturales contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta baja del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Reglamentos. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León www.juarez-nl.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a las reformas del reglamento antes mencionado, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ",
JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A 26 DE JULIO DE 2016, LA COMISION DE
REGLAMENTOS: EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, PRESIDENTE; JULIO
CÉSAR CANTÚ GARZA, SECRETARIO; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ
GARCÍA, VOCAL 1º; CARMEN JULIA CARREÓN RAMÍREZ, VOCAL 2º.
RÚBRICAS.

Una vez leído lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta lo siguiente: "Gracias Síndico. Miembros del H. Cabildo se pone a su consideración para su aprobación el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS RELATIVO AL INICIO DE CONSULTA PÚBLICA PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O DEROGACIÓN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**; los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada". Una vez llevada a cabo la votación, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Miembros del Cabildo, me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 07

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS RELATIVO AL INICIO DE CONSULTA PÚBLICA PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O DEROGACIÓN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN; POR LO CUAL PUBLÍQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), 222, 223, 224 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 91, 92 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a las reformas por modificación, adición y/o derogación del **REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**, en los siguientes términos:

CONVOCATORIA PÚBLICA A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), 64, 65, 66 fracción II y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 18 fracción I y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para reformar por modificación, adición y/o derogación, el siguiente:

- **REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativas para las reformas del mencionado reglamento, estarán disponibles para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 06-seis días naturales contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta baja del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Reglamentos. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León www.juarez-nl.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a las reformas del reglamento antes mencionado, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VIII.- ASUNTOS GENERALES:

Para lo cual, tienen ustedes el uso de la palabra. Acto seguido, el regidor Julio César Cantú Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: "Con la venia de todos ustedes solicito el uso de la palabra a fin de dar lectura a un punto de acuerdo presentado por la Directora de Patrimonio Municipal:

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Presente.

La que suscribe Lic. Nayeli Carvajal Rivera, Directora de Patrimonio del Municipio de Juárez, Nuevo León, de conformidad con los artículos 86, 88, 89, 90 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como el diverso 15 fracción XIII del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de de Juárez, Nuevo León y demás normas jurídicas aplicables, tengo a bien presentar a este H. Pleno del Ayuntamiento lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que es facultad de los Ayuntamientos, en materia de gobierno y régimen interior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 fracción I inciso b), el cual establece: "Aprobar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia territorial, con sujeción a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y la presente Ley".

SEGUNDO: Que vistos los antecedentes con los que cuenta la Autoridad Registral Estatal, se observa que existen discrepancias en los datos que obran en los archivos el Registro Público de la Propiedad del Comercio referente a algunas declaratorias de incorporación al patrimonio municipal, mismos que a continuación se detallan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado tengo a bien en presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.- El R. Ayuntamiento de Juárez, N.L., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en el artículo 33 fracción I, inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en lo establecido con el artículo 18, 27, 34 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, aprueba y autoriza las siguientes:

FE DE ERRATAS

A LOS ACUERDOS NÚMERO 4 CUATRO Y 14 CATORCE, RESPECTIVAMENTE, DEL ACTA NÚMERO 55 CORRESPONDIENTE A LA QUINGUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO TOMO CLI NÚMERO 124, DE FECHA 3 TRES DE OCTUBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE:

En la página 22, cuarto párrafo, dice:

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito bajo el Número 126, Volumen 66, Libro 11, Sección Propiedad, Unidad Juárez, Nuevo León, con fecha 21 de abril de 1993. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Número 3, Volumen XIX, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 4 de junio de 1996.

Debe decir:

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito **a favor de Bertha Alicia Cantú Gutiérrez de Guerra**, bajo el Número 126, Volumen 66, Libro 11, Sección Propiedad, Unidad Juárez, Nuevo León, con fecha 21 de abril de 1993. Ver Fraccionamiento inscrito bajo el Número 3, Volumen XIX, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 4 de junio de 1996.

En la página 44, segundo párrafo, dice:

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Fraccionadora e Inmobiliaria Marte, S.A. de C.V., bajo el Número 1626, Volumen 77, Libro 17, Sección Propiedad, Unidad Juárez, Nuevo León, de fecha 15 de mayo de 2004. Ver Fraccionamiento inscrito bajo el Número 5, Volumen 27, Libro 1, Sección Fraccionamiento, Unidad Juárez, Nuevo León, de fecha 29 de junio de 2004.

Debe decir:

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Fraccionadora e Inmobiliaria Marte, S.A. de C.V., bajo el Número 1626, Volumen 77, Libro 17, Sección Propiedad, Unidad Juárez, Nuevo León, de fecha 15 de mayo de 2004. Ver Fraccionamiento inscrito bajo el Número 5, Volumen 27, Libro 1, Sección Fraccionamiento, Unidad Juárez, Nuevo León, de fecha 29 de junio de 2004; ver modificación bajo el Número 679, Volumen 31, Libro 7, Sección Auxiliar de fecha 14 de junio de 2005.

FE DE ERRATAS

AL ACUERDO NÚMERO 15 QUINCE DEL ACTA NÚMERO 83 CORRESPONDIENTE A OCTOGÉSIMA TERCERA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE FECHA 25 VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2015 DOS MIL QUINCE; PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO TOMO CLII NÚMERO 119, DE FECHA 23 VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE:

En la página 93, dice:

Superficie: 2,675.00 m²

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: ...

Debe decir:

Superficie: 2,675.00 m²

Colindancias de la manzana: al norte con calle los limones; al sureste con arrollo los naranjos; al norte con arrollo los naranjos y al suroeste con área federal reservada acueducto.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: ...

A t e n t a m e n t e, Juárez, Nuevo León, a 26 de Julio de 2016. LIC. NAYELI CARVAJAL RIVERA, DIRECTORA DE PATRIMONIO MUNICIPAL. Rúbrica.

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del cabildo, me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 08

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBAN Y AUTORIZAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS FE DE ERRATAS DE LAS DECLARATORIAS DE INCORPORACIÓN PRESENTADAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

FE DE ERRATAS

A LOS ACUERDOS NÚMERO 4 CUATRO Y 14 CATORCE, RESPECTIVAMENTE, DEL ACTA NÚMERO 55 CORRESPONDIENTE A LA QUINCUGÉSIMA QUINTA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO TOMO CLI NÚMERO 124, DE FECHA 3 TRES DE OCTUBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE:

En la página 22, cuarto párrafo, dice:

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito bajo el Número 126, Volumen 66, Libro 11, Sección Propiedad, Unidad Juárez, Nuevo León, con fecha 21 de abril de 1993. Ver Fraccionamiento inscrito bajo el Número 3, Volumen XIX, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 4 de junio de 1996.

Debe decir:

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Bertha Alicia Cantú Gutiérrez de Guerra, bajo el Número 126, Volumen 66, Libro 11, Sección Propiedad, Unidad Juárez, Nuevo León, con fecha 21 de abril de 1993. Ver Fraccionamiento inscrito bajo el Número 3, Volumen XIX, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 4 de junio de 1996.

En la página 44, segundo párrafo, dice:

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Fraccionadora e Inmobiliaria Marte, S.A. de C.V., bajo el Número 1626, Volumen 77, Libro 17, Sección Propiedad, Unidad Juárez, Nuevo León, de fecha 15 de mayo de 2004. Ver Fraccionamiento inscrito bajo el Número 5, Volumen 27, Libro 1, Sección Fraccionamiento, Unidad Juárez, Nuevo León, de fecha 29 de junio de 2004.

Debe decir:

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Fraccionadora e Inmobiliaria Marte, S.A. de C.V., bajo el Número 1626, Volumen 77, Libro 17, Sección Propiedad, Unidad Juárez, Nuevo León, de fecha 15 de mayo de 2004. Ver Fraccionamiento inscrito bajo el Número 5, Volumen 27, Libro 1, Sección Fraccionamiento, Unidad Juárez, Nuevo León, de fecha 29 de junio de 2004; ver modificación bajo el Número 679, Volumen 31, Libro 7, Sección Auxiliar de fecha 14 de junio de 2005.

AL ACUERDO NÚMERO 15 QUINCE DEL ACTA NÚMERO 83 CORRESPONDIENTE A OCTOGÉSIMA TERCERA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE FECHA 25 VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2015 DOS MIL QUINCE; PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO TOMO CLII NÚMERO 119, DE

FECHA 23 VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE:

En la página 93, dice:

Superficie: 2,675.00 m²

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: ...

Debe decir:

Superficie: 2,675.00 m²

Colindancias de la manzana: al norte con calle los limones; al sureste con arrollo los naranjos; al norte con arrollo los naranjos y al suroeste con área federal reservada acueducto.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: ...

Mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: "Seguimos en asuntos generales, alguien más desea hacer uso de la palabra? Ante lo cual el regidor José Guadalupe Guajardo Cortés solicita el uso de la misma y manifiesta: "Con la venia de todos ustedes quisiera dar lectura a lo siguiente:

**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE JUÁREZ, N.L.
P R E S E N T E.-**

Por este medio, el que suscribe, Lic. Heriberto Treviño Cantú, me permito enviarles un cordial saludo y a la vez proponer, en mi calidad de Presidente Municipal y con fundamento en lo establecido en el artículo 10 inciso A, Fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, N.L. que la primera sesión de cabildo del mes de agosto del presente, se lleve a cabo el día jueves 11 once de dicho mes.

Sin más por el momento, me despido de Ustedes reiterándoles mis sinceras y distinguidas consideraciones.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", Juárez, Nuevo León, a 26 de julio de 2016. LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, PRESIDENTE MUNICIPAL. Rúbrica.

Una vez presentado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento lo somete a consideración del Cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, es decir dieciséis, ante lo cual manifiesta lo siguiente: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 09

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ RELATIVA AL CAMBIO DE LA FECHA DE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DIA 11 ONCE DE DICHO MES.

Una vez presentado el anterior acuerdo por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, y siguiendo con el uso de la palabra, manifiesta: "¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?" Posteriormente, y al no haber nadie que solicite el uso de la palabra, el Presidente Municipal, Lic. Heriberto Treviño Cantú, manifiesta: "No habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día:

IX.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Por lo cual, se da por concluida esta Sesión ordinaria de Cabildo siendo las 08:50 ocho horas con cincuenta minutos del día 28 veintiocho de Julio de 2016 dos mil dieciséis, firmando los que en ella intervinieron.



C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ,
Presidente Municipal

C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN,
Secretaria del R. Ayuntamiento

C. JUAN GERARDO MATA RIVERA,
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA,
Síndico Primero

C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN,
Síndica Segunda

C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ,
Primer Regidor

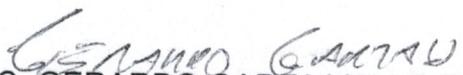
C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA,
Segunda Regidora

C. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES,
Tercer Regidor

C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA,
Cuarta Regidora

C. PATRÍCIA TORRES HERNÁNDEZ,
Quinta Regidora

C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA,
Sexto Regidor

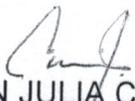

C. GERARDO GARZA VALLEJO,
Séptimo Regidor


C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO,
Octava Regidora

C. JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS,
Noveno Regidor

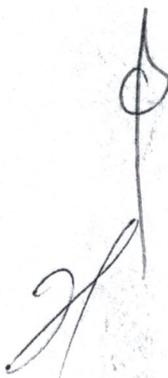

C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN,
Décima Regidora


C. GREGORIO IRACHETA VARGAS,
Décimo Primer Regidor


C. CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ,
Décima Segunda Regidora

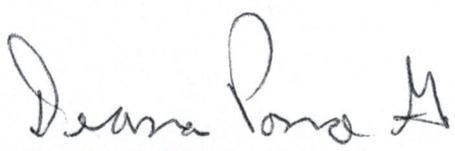
C. ERNESTO SUÁREZ, GONZÁLEZ,
Décimo Tercer Regidor








C. DIANA PONCE GALLEGOS,
Décimo Cuarta Regidora



Página 20/20, correspondiente a las firmas de los integrantes del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la VIGÉSIMA PRIMERA Sesión (Ordinaria) del Ayuntamiento 2015-2018, celebrada el día 28 veintiocho de Julio de 2016 dos mil dieciséis.





